



NOTA ORIENTATIVA SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN -ANEXO 4



DOCUMENTO DE REFERENCIA

PERFILES DE RIESGO

La vulnerabilidad no es innata. Los individuos y las comunidades son vulnerables cuando están expuestos a la desatención, la discriminación, el abuso y la explotación. El grado de exposición depende de la interrelación de numerosos factores específicos para cada contexto: sus características sociodemográficas, su capacidad (incluidos conocimiento, redes, acceso a los recursos, etc.), su ubicación (en un campamento, campamento espontáneo, centro de tránsito, en una frontera, etc.) y los factores generados por la crisis que los afectan (como la separación, la pérdida y la falta de recursos y oportunidades, etc.). Todos estos elementos pueden generar diferentes resultados en términos de vulnerabilidad según el tipo de riesgo de que se trate. Por lo tanto, es importante realizar un análisis específico para cada contexto con el fin de identificar a las personas, grupos y comunidades más vulnerables en cada situación particular y evaluar cómo puede evolucionar la exposición al riesgo con el tiempo.

Sin embargo, no siempre se cuenta con el tiempo y los recursos para realizar un análisis detallado del contexto. Sobre la base de experiencias anteriores, los siguientes perfiles han sido considerados recurrentemente como de mayor riesgo. Se trata de perfiles vulnerables a los efectos negativos de los factores generados por la crisis. La lista no es exhaustiva.

PERFILES CONSIDERADOS DE RIESGO

<input checked="" type="checkbox"/>	Niños y adolescentes	<input checked="" type="checkbox"/>	Mujeres embarazadas y lactantes
<input checked="" type="checkbox"/>	Personas con discapacidad (física, mental o ambas)	<input checked="" type="checkbox"/>	Familia monoparental (encabezada por una mujer, un hombre o un niño)
<input checked="" type="checkbox"/>	Ancianos acompañados o no acompañados	<input checked="" type="checkbox"/>	Sobrevivientes de la violencia de género
<input checked="" type="checkbox"/>	Familias numerosas (número de niños superior al promedio en una comunidad dada y relación entre sostén familiar y personas a cargo)	<input checked="" type="checkbox"/>	Niños separados y no acompañados
<input checked="" type="checkbox"/>	Lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexuales	<input checked="" type="checkbox"/>	Víctimas de trata
<input checked="" type="checkbox"/>	Enfermos (las enfermedades pueden incluir la infección por VIH/SIDA)	<input checked="" type="checkbox"/>	Mujeres que viajan solas

<input checked="" type="checkbox"/>	Miembros de minorías étnicas o religiosas		
-------------------------------------	--------------------------------------------------	--	--

Esta clasificación puede ser útil para priorizar las intervenciones durante y después de la respuesta a una crisis.

EJEMPLOS

En Pakistán, para la ejecución del Programa para un Refugio de Una Sola Habitación, la OIM seleccionó a las 60.900 familias más vulnerables de la población afectada, en consonancia con la estrategia elaborada por el grupo temático de albergues y refrendada por la Autoridad Nacional de Gestión de Desastres. Los principales criterios para clasificar como vulnerable un hogar, además del daño parcial o total a la vivienda provocado por las inundaciones, fueron los siguientes: 1) hogar sin un adulto varón; 2) hogar con miembros ancianos, discapacitados por enfermedad crónica; 3) familia muy numerosa o con bajos ingresos y 4) familia sin ganado en propiedad.

En Mauritania, en el marco de un proyecto comunitario integrado de apoyo a los medios de vida y fomento de la capacidad de adaptación, la OIM seleccionó a los beneficiarios, tanto para recibir dinero a cambio de trabajo como para otras actividades específicas, de acuerdo con los siguientes criterios, discutidos con las comunidades locales representativas: 1) hogares encabezados por una mujer; 2) familias con mujeres lactantes; 3) hogares con niños malnutridos o con niños que requerían atención especial; 4) hogares encabezados por un anciano; 5) hogares con al menos un miembro física o mentalmente discapacitados, en particular el cabeza de familia, y 6) familias con más de siete miembros.